

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Secretaría General****Oficina General de
Administración***“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”***RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE, PARA DONACIÓN –
ENERO 2023****REFERENCIA: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y MODIFICATORIA****I. OBJETO**

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en referencia a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el portal web de la entidad la Resolución Jefatural N° D000132-2022-MIDIS-OGA, que aprueba la baja de (148) bienes calificados como RAEE y la relación total de los (148) bienes calificados como RAEE (ANEXO I).

II. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS
Dirección	: Av. Paseo de la República 3101 – San Isidro
Dirección Virtual	: https://mesapartesvirtual.midis.gob.pe
Consultas	: ecayro@midis.gob.pe

III. ALCANCE

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal web institucional del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Asimismo, se informa que la documentación podrá ser presentada por mesa de partes virtual en la dirección <https://mesapartesvirtual.midis.gob.pe> o por mesa de partes del MIDIS, sito en av. Paseo de la República N° 3101 – San Isidro, respetando estrictamente el cronograma establecido y publicado en el portal web institucional del MEF.

San Isidro, enero de 2023

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**